

PROMULGA ACUERDO N° 79 DEL 05 DE MAYO DEL 2015, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **N° 1472** /2015

RECOLETA,

14 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N°17985 de fecha 28 de julio del 2014 que solicita patente de alcohol.
2. Informe Inspectivo de fecha 08 de agosto del 2014 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Acuerdo N°79 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 05 de mayo del 2015.
4. Certificado de Recepción Final de la propiedad N°36 de fecha 27 de marzo del 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord N°30-244 de fecha 17 de abril del 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Memorándum N°04 de fecha 15 de abril del 2015 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Resolución N° 1413065524/4422 de fecha 13 de junio de 2014, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. OBJ. N°06 de fecha 07 de enero del 2015 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
9. Carta de la Junta de Vecinos N° 33 con opinión escrita desfavorable.
10. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
11. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°79 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 05 de mayo del 2015 mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol, con giro de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, clasificación letra "C" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente **Santa Laura SPA**, Rut **76.375.697-1** para funcionar en Av. Perú N°956 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **Dejase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.



4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/kmm
08/05/2015

